



Quatena maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTENA
TA MARAVEDIS, AÑO 1544
MIL OCHOCIENTOS SELLO

En la Villa de Morana y Salas Capitulares, y ella, en diez y
cinco de abril, ochocientos, seis, se juntaron los Señores, Concejo, Jus-
ticia y Regim^{to}. y ella, como lo tienen a intercambio, para con fe y
y tratar lo arunto pertenecientes al mejor servicio y ambas
M. M. bien y utilidad y este comun, asaber los señores Dn. D.
Ignacio Maria y Tenes Nlosa Alcalde mayor, y capitán de
una y ella por D. M. Cavalleros Regidores, Diputados del Co-
mun, y Sindicos Fuera y Leuonero, y Jurados, que abaxo firmen
yan, y asi juntos acordaron lo siguiente

Mem. sobre
el fiel muidor
de la Valra de la
Talaché.

Se ha visto un Memorial dado por Salvador Gallaxer Lopez
Neino de la Villa y Medo Fiel muidor de la Valra de Talaché, nom-
brado por este Ayuntamiento el día veinte y uno de Septiembre del año pro-
ximo pasado, su fecha siete del corriente; en el que expone que in-
embargo de estar nombrado por tal Muidor, la Justicia y Ayunta-
miento de una Villa y Medo, no le han permitido movern las
aguas de la expresada Valra, ni hacer gestión alguna: Fue el
dicho Ayuntamiento, y Justicia y Medo en Cavildo que celebró el
día veinte y ocho del proximo Diciembre, y propia autoridad, ha
procedido a nombrar Fiel muidor para el Neimen de las aguas de
la una Valra de Talaché; cuyo nombram^{to} ha recaído en D. Agui-
lin Andres sanobas Alcalde ordinario que fue de una Villa y Medo
de un año pasado: Notando q. con este echo ha desposado aquel A-
yuntam^{to} a este de las facultades que de inmemoria tiene y reparten el
dicho nombram^{to} a Fiel Muidor como el de Fiel Balero de la ciudad
de Balra, acordaron q. los Señores Comisarios de Aguas formalicen por
medio de Procurador en el Superior Tribunal territorial el conato
diente Neuno y desposo, asi sobre estos echos, como los contenidos

